

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 30 OCT 2014

EX.Nº 2208/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N° 26.337 de fecha 24 de Octubre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del "SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que registrarán la licitación pública para la contratación del "SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la contratación del "SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA".-

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES : Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 15:00 horas del día 5 de Noviembre de 2014 y la respuesta a las consultas y aclaraciones se darán desde las 18:00 horas del día 11 de Noviembre de 2014, por el mismo medio.-

4.- CIERRE RECEPCION DE OFERTAS EN PORTAL MERCADO PUBLICO: El día 19 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.-

5.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA : Se abrirá a las 17:00 horas del día 19 de Noviembre de 2014.-

6.- FECHA DE ADJUDICACION: A través del Portal Mercado Público 30 de Diciembre de 2014.-

7.- GARANTIAS : Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cód. Pol "POL 120131751 Póliza de seguro de caución de licitaciones a favor del Municipio, por un valor de \$1.000.000.-, con una vigencia hasta el día 17 de Febrero de 2015.-

8.- La encargada del proceso es doña FRANCISCA ROMERO ZAPATA, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Secretaría Comunal de Planificación en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 30 DE OCTUBRE DE 2014.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Municipalidad de Providencia

SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

GRI/MRMQ/mvas.

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2746

XIMENA SALAZAR ALVAREZ
Alcaldesa (S)

Memorando N° 26337

Antecedente : No hay.

Materia : Solicita aprobación licitación pública
"SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET
DEDICADA".

PROVIDENCIA, 24 de octubre de 2014.

DE : NICOLÁS VALENZUELA LEVI
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación para el llamado a Propuesta Pública por el "SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA", para su consideración y trámites correspondientes.

El responsable administrativo de esta licitación es Francisca Romero Zapata.

Saluda atentamente a Ud.,



NICOLÁS VALENZUELA LEVI
Secretario Comunal de Planificación



NVL/rac/ltz

Distribución/

- Archivo correlativos 2014.
- Archivo "SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA".



1
2941
30-10-2014



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

ITINERARIO DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	30 de octubre de 2014
Presentación de consultas hasta las 15:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	5 de noviembre de 2014
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 18:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	11 de noviembre de 2014
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 14:00 horas.	19 de noviembre de 2014
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 17:00 horas.	19 de noviembre de 2014
Fecha Máxima de Adjudicación a través del Portal Mercado Público.	30 de diciembre de 2014



LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA"

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

ARTICULO N° 1:

Las presentes Bases Administrativas registrarán el llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA"**, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

Se requiere la contratación de servicios de conectividad de dato e internet para la interconexión de las dependencias municipales, dando acceso a los diversos servicios y recursos de red de la Municipalidad.

La presente licitación, contempla la contratación de 1 Servicio de Internet para la Municipalidad "PRIMARIO" y 1 Servicio de Internet para la Municipalidad "SECUNDARIO", definidos como Servicio A y B respectivamente, los que se encuentran específicamente definidos en las Bases Técnicas y que serán adjudicados por separado y a distintos oferentes.

Las condiciones especiales de la licitación, las características y detalles de la prestación del servicio serán las indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que conforman la presente propuesta pública.

ARTICULO N° 2:

La Licitación se registrará por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas, por los términos del contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO N° 3:

Podrán presentarse a la Licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

ARTICULO N° 4:

Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta serán publicados a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ARTICULO N° 5:

La inspección técnica del servicio estará a cargo del Departamento de Computación e Informática dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en adelante ITS.

ARTICULO N° 6:

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito a través www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el Itinerario de licitación, publicado en dicho Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.



Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTICULO N° 7:

La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución del Servicio, salvo los que se indican expresamente en la Bases Administrativas y/o Bases Técnicas.

2.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

ARTICULO N° 8:

Los oferentes ingresarán a (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, hasta la fecha y hora indicada en el itinerario de licitación. Se podrá ingresar solo una oferta por oferente.

A. Antecedentes Administrativos:

En forma física:

A.1.- Garantía de Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta, podrá ser una **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO** y deberá entregarse en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de cierre de la recepción de las ofertas indicada en el itinerario de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en el anverso. Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

Dicho documento deberá tomarse a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9, por un monto de **\$1.000.000 (un millón pesos)**, con una vigencia de 91 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta, con vencimiento al **17 de Febrero de 2015**.

Asimismo, deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de (nombre del oferente) por la licitación denominada **"SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA"**.

En el caso del Vale Vista, esta glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

En el caso de la Póliza de Seguro, ésta será Cod. Pol 120131751 denominada "Póliza de seguro de caución para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" y se incluirá la glosa señalada.

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

Si es Boleta de Garantía, ésta, además deberá ser a la vista e irrevocable.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°11 de las presentes bases.

En forma digital:

A.2.- Individualización completa del oferente, conforme al formulario indicado en Anexo N°1.



- A.3.- **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que la empresa registra al momento de efectuar el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta.
- A.4.- Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario **"Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes"**, debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Anexo N°2).
- A.5.- Copia vigente de la **Patente Municipal**, del rubro asociado a la licitación.
- A.6.- **Declaración Jurada**, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Empresa (Anexo N°3), la cual incluye:
- Declaración de no tener inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. En lo relacionado a las vinculaciones de parentesco.
 - Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.

Todos los documentos y certificados solicitados, **deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.**

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la Unidad responsable de la Licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través de "Aclaración Ofertas" en los plazos indicados en el Artículo N°10 de las presentes bases.

B.- Antecedentes Técnicos

- B.1.- **Antecedentes Curriculares de la empresa**, mediante los cuales acredite experiencia de a lo menos 7 años en la prestación de servicios, materia de la presente licitación, adjuntando para ello nómina "Resumen de Contratos", conforme a formato indicado en **Anexo N°4**.

Los proponentes deberán acompañar certificados de contratos vigentes durante los últimos 3 años, emitidos por el mandante, el cual diga relación con el comportamiento presentado por la empresa durante el periodo de vigencia del respectivo contrato.

- B.2.- **Propuesta Técnica**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo N°5**.

C.- Propuesta Económica

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicada en el Itinerario de Licitación. **Los oferentes interesados en participar en la presente licitación sólo podrán presentar oferta para uno de los dos servicios**, lo cual implica llenar la totalidad de los formularios del servicio ofertado (Servicio A: Anexos N°6-A, N°7-A y 8-A; Servicio B: Anexos N°6-B, 7-B y 8-B).



C.1.- Carta Oferta, conforme a formularios Anexo N°6-A (Servicio A) y Anexo 6-B (Servicio B), debidamente firmados por el oferente o su representante legal.

C.2.- Listado de Partidas, conforme a formularios Anexo N°7-A (Servicio A) y Anexo 7-B (Servicio B), debidamente firmados por el oferente o su representante legal.

C.3.- Listado de Precios Unitarios, en formularios Anexo N°8-A (Servicio A) y Anexo N°8-B (Servicio B), debidamente firmados por el oferente o su representante legal. Se deberán ofertar la totalidad de los precios unitarios solicitados para el servicio a escogido, de lo contrario se declarará al oferente fuera de bases.

Los valores económicos se considerarán en **NETOS** y se expresarán en **UF** (Unidades de Fomento).

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta se deberá entregar hasta la **fecha y hora de cierre de recepción de la oferta**, indicadas en el itinerario de licitación.
- Los antecedentes solicitados en el presente artículo, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de **dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la **fecha y hora de cierre de recepción de la oferta**, indicadas en el itinerario de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 9:

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de licitación. Los oferentes podrán efectuar solo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por el Secretario Comunal de Planificación o quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este acto se verificará la existencia de los documentos solicitados en el artículo N°8 de las presentes Bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante el periodo de evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el Artículo N°8 letra A (a excepción de la letra A.1.-), quedará registrado en el Acta de Apertura, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarara fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante. La inexistencia de cualquier antecedente técnico y/o económico (Artículo N°8, letras B y C), hará que la Comisión de Apertura declare la oferta fuera de bases.



Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si esta garantía no cumpliera con los requisitos solicitados en el Artículo N°8, letra A.1.-, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente. 60440

Luego, se abrirán los archivos digitales "Antecedentes Administrativos" y "Antecedentes Técnicos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirá los archivos digitales de la "Propuesta Económica", los cuales se anotarán en el Acta ya señalada.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

4.- EVALUACIÓN

ARTICULO N° 10:

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por dos funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación y uno de la Administración Municipal, quienes emitirán el informe Final de Evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro "Aclaración Ofertas" de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, otorgándole a los oferentes un plazo fatal no superior a 10 días corridos para su presentación desde la notificación por parte de la comisión. La no presentación en el plazo estipulado, facultará a la Comisión para declararlos fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

- | | |
|--|------|
| • Oferta Económica | 60 % |
| • Propuesta Técnica | 35 % |
| • Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta | 5% |

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, se considerará el Anexo N°9 "Metodología y Pauta de Evaluación", en el cual se detalla la metodología y se establecen las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplen.

5.- ADJUDICACIÓN

ARTICULO N° 11:

Los oferentes se obligan a mantener vigente el valor de las ofertas presentadas por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada en el artículo 8°, letra A.1.-



En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; o declarar inadmisibles las ofertas que no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo al artículo N°65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será hasta la fecha indicada en el itinerario de licitación publicado en el Portal Mercado Público. Cuando la adjudicación no se realice en este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican éste incumplimiento e indicará un nuevo plazo para adjudicar, a través de un Decreto Alcaldicio, indicando en caso de ser necesario la renovación de la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO N° 12:

La adjudicación de la licitación se realizará a dos oferentes, una para el Servicio A y otra para el Servicio B. Los adjudicatarios para ambos servicios deben ser distintos.

La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual propondrá la adjudicación de la licitación pública a la oferta que haya obtenido la mejor calificación general para cada Servicio, una vez ponderados los factores y criterios técnicos y económicos de evaluación.

La adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado a los adjudicatarios mediante la publicación del mismo a través del Portal Mercado Público.

Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverán a los oferentes sus garantías a contar del 2º día hábil siguiente a la publicación en www.mercadopublico.cl de la resolución adoptada sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción de los adjudicatarios, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer de acuerdo al orden de prelación establecido en el informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Para el caso que el contrato involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación.

READJUDICACIÓN

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, en caso de que el oferente seleccionado en primera instancia:

- Se desista de la celebración del contrato.
- Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamentos, al momento de la firma del contrato.
- No presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- No suscriba el contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases Administrativas..

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

6.- LIBRO DE SERVICIOS

ARTICULO N° 13:

La ITS llevará un libro de servicios, en **forma independiente para cada uno de los contratos**, donde se anotarán las deficiencias u observaciones que merezcan el desarrollo del servicio. Por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen.

7.- CONTRATO

ARTICULO N° 14:

Los contratos serán redactados por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y las respuestas a las consultas, si las hubiere, y la oferta del adjudicatario.

Los adjudicatarios deberán suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación. Para lo anterior, deberán concurrir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.

El atraso del adjudicatario en la suscripción del contrato, o del mandato a que se refiere el artículo N°21 y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causas imputables al contratista, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Para todos los efectos legales emanados del contrato que se celebre, el contratista deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

ARTICULO N° 15:

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del mismo.



Sin perjuicio de esto, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

ARTICULO N° 16:

Todos los contratos que superen el valor equivalente a 1.000 UTM, considerando para estos efectos el valor de la UTM el día de la apertura, deberán protocolizarse en una Notaría Pública siendo de cargo del adjudicatario los gastos que se originen.

8.- GARANTIAS

ARTICULO N° 17:

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria por el equivalente al 5% del valor total del contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo N°23 del servicio adjudicado, expresada en UF (unidades de fomento), a la vista e irrevocable, y con una vigencia igual a la del contrato más 60 días hábiles desde la fecha fijada para el término de éste, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el contratista.

En caso de no contar con Boleta de Garantía, se podrá entregar una Póliza de Garantía Cod. Pol. 120130189, 120131794, 120131716 "póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata" ó 120131312 "póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados precedentemente. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones solicitadas, de **(Nombre del contratista)** por el "SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

ARTICULO N° 18:

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el artículo precedente, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de los contratantes.

ARTÍCULO N°19:

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.



ARTICULO N° 20:

La garantía por el fiel cumplimiento del contrato a que se refiere el artículo N°17 precedente, deberá acompañarse por el adjudicatario al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica.

ARTICULO N° 21:

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el artículo N°17 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y hasta su completa ejecución, y sólo se terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva, en la forma dispuesta en el artículo N° 42 de estas bases.

ARTICULO N° 22:

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista del servicio, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.

El contratista deberá entregar a la ITS la "Cartilla de Registro Control de Empresas Contratistas y Subcontratistas".

9.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO N° 23:

El contrato será a **SUMA ALZADA** y a **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente. Los valores serán expresados en UF. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

El valor total del contrato será el siguiente:

- **Servicio A:** corresponderá al **Valor Total del Servicio Mensual**, indicado en el Listado de Partidas (Anexo N°7-A), más el servicio de instalación por única vez, impuesto incluido.
- **Servicio B:** corresponderá al **Valor Total del Servicio Mensual**, indicado en el Listado de Partidas (Anexo N°7-B), más el servicio de instalación por única vez, impuesto incluido.

10.- REAJUSTES

ARTICULO N° 24:

El contrato no tendrá reajustes de ningún tipo, ya que está expresado en UF.

11.- MODIFICACIONES

AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE SERVICIOS

ARTICULO N° 25:

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al contratista que amplíe hasta en un 30% el servicio contratado y/o disminuya en un 30% el servicio respecto del valor base señalado por el contratista en su oferta y estipulado en el contrato.



El aumento del servicio, su presupuesto y el plazo definido, como asimismo el servicio extraordinario, deberá ser aprobado mediante el V°B° correspondiente o rechazado por la Alcaldía. Esta aprobación o rechazo será comunicada al contratista por la ITS a través del Libro de Servicios, sólo después de ello se podrá iniciar el servicio.

Los servicios extraordinarios, aumentos o disminuciones del mismo deberán ser aprobados por la Alcaldesa y serán ratificados por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

En caso de ampliación del servicio el contratista deberá realizar los nuevos trabajos de acuerdo a los valores originalmente pactados.

Las ampliaciones y/o disminuciones de servicio regirán a contar de la fecha en que la ITS así lo indique en el Libro de Servicios. Todos los aumentos de servicio o servicios extraordinarios deberán garantizarse en la misma forma y porcentaje que el contrato original, con una garantía complementaria, expresada en UF (unidades de fomento), con una vigencia igual a la garantía inicial del contrato.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

ARTÍCULO N°26:

Los oferentes deberán entregar un listado de precios unitarios, a fin de utilizarlos para servicios extraordinarios durante la vigencia del contrato. Estos servicios no podrán sobrepasar el 30% del monto mensual del contrato.

Se entenderán por "servicios extraordinarios" a eventos específicos, transitorios y plenamente determinados, sin alcanzar la magnitud de un aumento de contrato.

El servicio extraordinario, su presupuesto y el plazo definido, deberá ser aprobado mediante el V°B° correspondiente o rechazado por la Alcaldía. Esta aprobación o rechazo será comunicada al contratista por la ITS a través del Libro de Servicios y sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos.

Los servicios extraordinarios aprobados por la Alcaldía, serán ratificados por Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N° 27:

Si se dispone la realización de un servicio complementario que contenga partidas que no estuviesen comprendidas dentro de las Bases Técnicas o en el listado de precios unitarios, el contratista deberá presentar, en el plazo indicado a través del Libro de Servicios a la ITS, el estudio del nuevo precio, para su aprobación.

El valor del nuevo ítem o Partida deberá ser ratificado por la Alcaldía, a través de Decreto Alcaldicio, quedando así incorporado oficialmente al listado original, a contar del período siguiente al que fuera incorporado el contrato.

ARTÍCULO N° 28:

Los plazos para suscribir la modificación de contrato en la Dirección Jurídica, y para presentar la garantía complementaria, serán los mismos señalados para el contrato original.

Si los servicios se ejecutaren sin cumplir con las condiciones exigidas, ellas serán de cargo exclusivo del contratista.

12.- PAGOS

ARTICULO N° 29:

El servicio se pagará sin anticipos por mes vencido, dentro de los 15 primeros días de cada mes, de acuerdo a la suma alzada ofertada (según adjudicación). En el caso de precios unitarios (anexo N°8-A y Anexo 8-B, de acuerdo al servicio adjudicado), se pagarán conforme al cumplimiento o efectivamente realizados durante el mes anterior, de acuerdo al procedimiento que se señala en artículo N°30 siguiente.

- **Servicio A, Ítem 1 e ítem 2**, el valor mensual a cancelar corresponderá a la oferta correspondiente para cada ítem y desde la fecha de implementación que le correspondan a cada Servicio y en forma proporcional si así fuese.
- **Servicio B**, el valor mensual a cancelar corresponderá a la oferta correspondiente para cada ítem y desde la fecha de implementación que le corresponda y en forma proporcional si así fuese.

Para ambos servicios, la cancelación por concepto de implementación y puesta en marcha por única vez, se cancelarán una vez sean aprobados y acreditados mediante libro de servicios, sumando finalmente el impuesto.

El valor UF a utilizar para el cálculo del monto total mensual a facturar, será el valor de UF del último día del mes facturado, valor que igualmente se utilizará para los pagos por concepto de instalación y puesta en marcha.

Para ambos servicios, la cancelación por concepto de implementación y puesta en marcha por única vez, deberán ser aprobados y acreditados mediante libro de servicios.

Para los Servicios extraordinarios, éstos se pagarán una vez ejecutados en un 100%, contra recepción conforme de la ITS. Se deberá entregar una factura independiente para estos servicios.

ARTICULO N° 30:

Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al servicio prestado, la ITS entregará al contratista el resumen de las multas en que éste haya incurrido durante el mes a pagar.

PARA CADA ESTADO DE PAGO DEL SERVICIO MENSUAL, deberá presentar:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** conforme a lo dispuesto por la Ley N° 20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Servicios, durante el período que comprende el estado de pago.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.
- Certificado de vigencia de la Póliza de Garantía, si corresponde, cuando lo solicite la ITS.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio de la ITS no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Servicios o no se haya dado cumplimiento al servicio según lo indicado en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 31:

Queda expresamente prohibido que el contratista de la licitación, sin la autorización expresa del Municipio,



ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será el máximo convencional establecido en el Artículo 3° N°2 de la referida ley N° 19.983, de 2004, esto es, 30 días. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

13.- RETENCIONES

ARTÍCULO N° 32:

Para el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales en la forma señalada en el artículo N°30, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, solo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.

14.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ARTICULO N° 33:

El contratista será el único empleador de los trabajadores dependientes que ocupe para la prestación de los servicios materia de este contrato, y se obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que les imponen las leyes chilenas.

La Municipalidad no tendrá vinculación alguna, ni con estos trabajadores, ni con las personas que el contratista contrate a honorarios para la prestación del servicio, ni con los que subcontrate para parte del servicio.

ARTICULO N° 34:

Será responsabilidad exclusiva del contratista la correcta ejecución del servicio contratado, responsabilidad que se mantendrá hasta 60 días hábiles después de efectuada la Recepción Provisoria del Servicio. Esta obligación no exime al adjudicatario de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

ARTICULO N° 35:

El contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en el contratista. No obstante lo anterior, el contratista no podrá subcontratar con personas respecto de las cuales, o de sus socios o administradores, concorra alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento..

ARTICULO N° 36:

El contratista deberá designar un profesional del área de la materia de la licitación con experiencia acreditable a cargo de contratos de servicios similares, responsable de la conducción del servicio con quien deberá entenderse la ITS en relación de la misma. Dicho profesional deberá estar ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono celular y correo electrónico.



15.- PLAZOS

ARTICULO N° 37:

El contrato tendrá una duración de de acuerdo al siguiente cuadro más el período de implementación o puesta en marcha ofertado por la empresa.

Servicio	Ítem	Detalle	Inicio	Duración (desde fecha de inicio) meses
Servicio A	1	Servicio Internet para Municipalidad (Primario)	01/01/2015	36
Servicio B	1	Servicio Internet para Municipalidad (Secundario)	01/01/2015	36
Servicio A	3	Servicio Internet para Dependencias Municipales	01/02/2015	35

La implementación del servicio debe ser previa al inicio del servicio, es decir, antes del **01 de enero de 2015** para el Servicio A ítem 1 y Servicio B ítem 1, y antes del **01 de febrero de 2015** para el Servicio A ítem 3.

16.- MULTAS

ARTICULO N°38:

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la ITS, de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

Las multas podrán ser recurridas por el contratista en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su notificación, mediante documento escrito dirigido al Secretario Comunal de Planificación.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente durante el período de prestación del servicio.

ARTICULO N°39:

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la ITS, para efectos de la aplicación:

MULTA	MONTO
Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la ITS en el Libro de Servicios en el plazo pactado.	2 UTM por evento y por día de atraso
Por cada día de atraso en la instalación e implementación por punto de dato.	10 UTM por punto de dato y día de atraso
En caso de caída de enlace de dato y pasado los 45 minutos sin solucionar dicha caída (siendo ya reportada. Sin embargo, acumulará los minutos de caída para cálculo de up-time mensual.	1 UTM por cada hora de persistencia de la falta
En caso de caída de servicio internet (para A ó B) y pasado los 45 minutos sin solucionar dicha caída. Sin embargo, acumulará los minutos de caída para cálculo de up-time mensual	2 UTM por cada hora de persistencia de la falta
En caso de no cumplimiento de up-time mensual, para cualquiera de los servicios internet (para A o B),	15 UTM mensual
Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por infracción



MULTA	MONTO
Incumplimiento de la Ley N° 20.123, trabajo en Régimen de Subcontratación y su reglamento.	1 UTM por evento
Incumplimiento del Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.	1 UTM por evento

17.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTÍCULO N°40:

Una vez transcurrido el plazo del contrato, la ITS, el contratista y el Secretario Comunal de Planificación, procederán a levantar un acta de la Recepción Provisoria, la cual deberá ser firmada por las partes en señal de aceptación, a menos que se hicieren observaciones a ella por parte de la Municipalidad. Dichos reparos deberán ser subsanados antes de la Recepción Definitiva.

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ARTICULO N°41:

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva del servicio.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO N°42:

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.

Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por la ITS, el Secretario Comunal de Planificación y el contratista.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la ITS y si éste no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.



18.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO N°43:

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes
- Quiebra o estado notorio de insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, fundadamente.
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del Contrato, especialmente consignadas en el Artículo N°33 y siguientes, siendo suficiente para ello el Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento. Se considerará incumplimiento grave, cuando el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor total del contrato.

En estos eventos prestación del servicio terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final y no teniendo por ello el contratista acción, reclamación o derecho alguno en contra de la municipalidad.

19.- OTRAS DISPOSICIONES

JERARQUIZACIÓN DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO N°44:

Toda injerencia administrativa indicada en las Bases Técnicas es válida en la medida que no se contrapongan con las indicadas en las Bases Administrativas.


NVL/rac/fr


NICOLÁS VALENZUELA LEVI
Secretario Comunal de Planificación




LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

BASES TÉCNICAS

Objetivos

Esta licitación, contempla la contratación de servicios de conectividad de dato e internet para la interconexión de sus dependencias, dando acceso a los diversos servicios y recursos de red de la Municipalidad. El siguiente cuadro, resume la orientación de cada uno de estos servicios, los cuales serán adjudicados por separado:

Servicio	Detalle
Servicio A: Servicios Internet para Municipalidad Primario	<p><u>Internet Municipalidad:</u> Servicio a ser instalado en Municipalidad. Proveerá el acceso principal a internet e igualmente la entrada para algunos servicios alojados en dmz web desde la red pública.</p> <p><u>Internet Dependencias:</u> Servicio a ser instalado en cada una de las dependencias municipales descritas mediante enlaces dedicados. Sin embargo, dichos enlaces serán concentrados en red del proveedor de servicios, donde se agregan dos troncales, el primero para salida a internet solo para dichas dependencias y un segundo para derivar el tráfico restante que corresponda a solicitudes de accesos a recursos de red hacia la Municipalidad.</p> <p>Para ambos, se debe contemplar los respectivos equipamientos de seguridad NG (2).</p>
Servicio B: Servicios Internet para Municipalidad Secundario	<p>Servicio a ser instalado en Municipalidad. Proveerá acceso al servicio de internet en forma pasiva (acceso de respaldo), no contempla equipos de seguridad, solo el acceso físico y los respectivos direccionamientos ip.</p>

Dentro de los aspectos esperados en la entrega de los servicios, señalamos los siguientes:

- Mejorar la experiencia de navegación, con mayores anchos de banda, tanto en tráfico nacional como internacional.
- Centralizar los servicios de Internet en infraestructura o dependencias del ISP.
- Aumentar la capacidad de los enlaces dedicados de dato.
- Contar con mantenimiento anual de todo el equipamiento involucrado.
- Contar con todo el licenciamiento necesario para los equipos de seguridad a considerar en el servicio.
- Contar con recambio de equipamiento de redes en caso de fallas.
- Considerar herramientas de monitoreo avanzado.
- Administrar y garantizar el uptime de servicio en un 99,5%.



Para lo anteriormente descrito, es necesario que las empresas oferentes ajusten sus propuestas a lo mínimo solicitado, de tal forma de abarcar y cumplir con dichos requerimientos técnicos conforme a la pauta de evaluación.

La empresa debe prestar la administración técnica de este servicio, sin embargo, deberá entregar credenciales a personal técnico de la Municipalidad para crear reglas o accesos básicos que permitan la resolución de problemas, por ejemplo, reportado por nuestros usuarios VIP. Es esencial el acceso y visualización de los estados o reportes de actividad online de la plataforma de seguridad y de todos los enlaces de datos involucrados.

Ante la gran cantidad de amenazas existentes en las redes, el equipamiento de seguridad deberá ser del tipo NG, debiendo actuar y alertar proactivamente. La finalidad de esto, es mantener un estándar o experiencia de navegación apropiado. Es parte del servicio, la entrega o extracción de reportes para análisis y control periódico o en demanda. La empresa deberá velar y evitar cualquier anomalía que origine desmedro en los servicios contratados.

Se requiere de alarmas o avisos efectivos que informen sobre cualquier evento o estado de interrupción, siendo parte importante, la proactividad del personal de turno. Todos estos detalles en las presentes bases técnicas.

El despliegue e instalación de la solución, será coordinado con personal de Municipalidad.



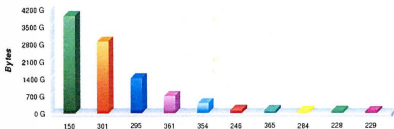
Situación Actual de los Servicios Internet para Municipalidad (Servicios A)

A continuación, una breve descripción del equipamiento actualmente utilizado, la finalidad, es mostrar las capacidades actuales y las gráficas de ocupación de las mismas. Se presenta desglosado por cada uno de los servicios internet existente:

Situación Actual del Servicio A, Ítem 1, para Internet en Municipalidad

Servicio Internet para Municipalidad	
Marca / Modelo	Fortinet 1000 A
Interfaces Totales	10
Interfaces Utilizadas	4
Velocidad de NIC	10/100 Mbps
Zonas Creadas	Internet, Lan, Dmz e Interred
Adicional	Equipo para Logs FortiAnalyzer 800b (con Raid5)
Módulo Licenciados (utilizados)	<ul style="list-style-type: none">• Ips• Antivirus• Web Filtering• Email Filtering• Vpn• Application Control
Reglas Creadas por Zona	<ul style="list-style-type: none">• Lan - Internet (86)• Lan - Dmz (4)• Lan - Lan (37)• Lan - Interred (5)• Internet - Internet (1)• Internet - Dmz (6)• Internet - Lan (24)• Dmz - Internet (8)• Dmz - Lan (15)• Dmz - Interred (1)
Ruteo	<ul style="list-style-type: none">• Sólo estático, actualmente creado 15.
Vpn	<ul style="list-style-type: none">• Sí, Tipo Cliente. Actualmente 40 usuarios activos.

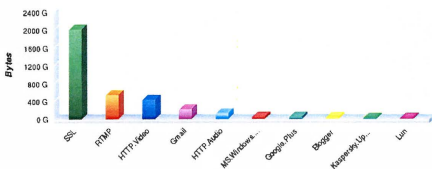
(a).- Reglas más utilizadas





Regla Id 150	Regla usuarios no Vip, permite salida a los siguientes servicios: "HTTP,DNS,POP3,SMTP,HTTPS,GoogleTalk,FlashVideo"
Regla Id 301	Regla para usuarios VIP, por labores de trabajo no tienen restricción en acceso a servicios.
Regla Id 295	Regla para usuario con permisos intermedio, permite acceso a los siguientes servicios: "HTTP,HTTPS,FTP, Otros". Contienen algunas restricciones de control de aplicaciones.
Regla Id 361	Regla de transición por segmentación de red. Usuarios con privilegios.
Regla Id 354	Regla para equipos Wireless o Equipos de Salones de Reuniones.

(b).- Aplicaciones Top en Uso



SSL	Uso de Google Aps, Drive, aplicaciones en la nube.
-----	--

(c).- Interface Internet, uso en los últimos 30 días.



(d).- Capacidad en uso del sistema (tomado en horario medio día, peak)



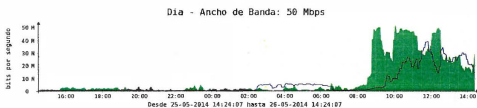
CPU Usage 15%



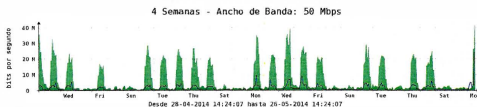
Memory Usage 59%



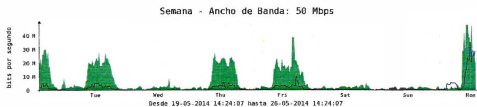
(e).- Utilización BW Internacional (Actuales 50 Mbps)



■ Entrada Actual: 28.44 M Promedio: 9.38 M Máximo: 51.42 M
■ Salida Actual: 14.70 M Promedio: 5.04 M Máximo: 39.03 M



■ Entrada Actual: 29.61 M Promedio: 7.04 M Máximo: 41.29 M
■ Salida Actual: 25.77 M Promedio: 1.26 M Máximo: 25.77 M

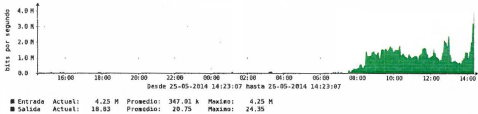


■ Entrada Actual: 20.04 M Promedio: 5.65 M Máximo: 47.94 M
■ Salida Actual: 28.53 M Promedio: 1.63 M Máximo: 34.45 M

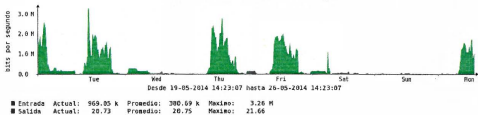


(f).- Utilización BW Nacional (Actuales 200 Mbps)

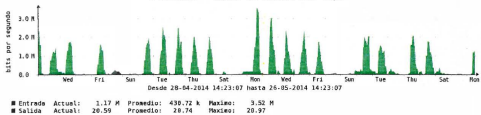
Día - Ancho de Banda: 200 Mbps



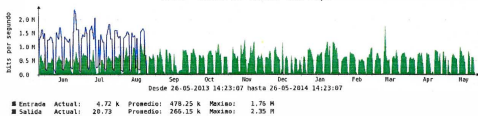
Semana - Ancho de Banda: 200 Mbps



4 Semanas - Ancho de Banda: 200 Mbps



Anno - Ancho de Banda: 200 Mbps

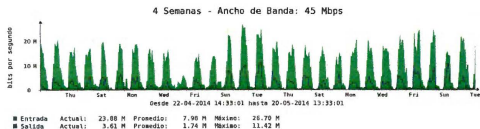
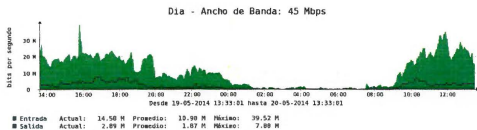
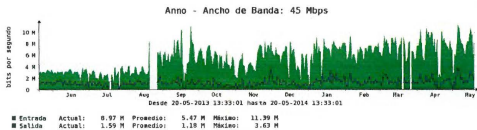




Situación Actual del Servicio A, Ítem 2: Servicio Internet para Dependencias Municipales

Servicio Internet para Dependencias Municipales	
Marca / Modelo	Cisco SA 5510 Serie
Interfaces Totales	4
Interfaces Utilizadas	3
Velocidad de NIC	10/100 Mbps
Zonas Creadas	Internet y Lan
Adicional	Cisco 3560 24Port Fast + 1 Gbic
Módulo Licenciados (utilizados)	<ul style="list-style-type: none">• Ips• Antivirus• Web Filtering
Reglas Creadas por Zona	<ul style="list-style-type: none">• Lan - Internet
Ruteo	<ul style="list-style-type: none">• Sólo por defecto para navegación
Vpn	<ul style="list-style-type: none">• No

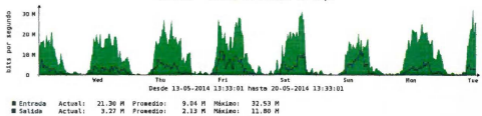
(b).- Utilización BW Internacional (Actuales 45 Mbps)





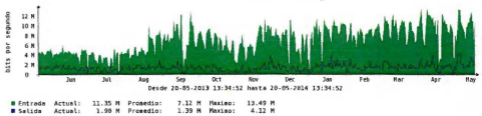
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Semana - Ancho de Banda: 45 Mbps

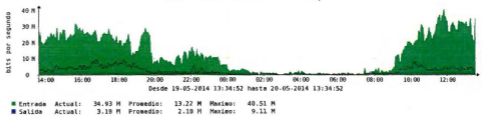


(c).- Utilización BW Nacional (Actuales 100 Mbps)

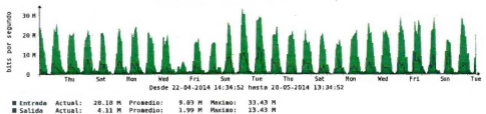
Año - Ancho de Banda: 100 Mbps

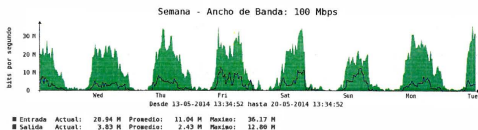


Día - Ancho de Banda: 100 Mbps



4 Semanas - Ancho de Banda: 100 Mbps





No se presentan más estadísticas actuales para el Servicio Internet para Dependencias Municipales.

1.0.- Nuevos Requerimientos y Características de los Servicios

En este punto, se describen todos los requerimientos necesarios para la implementación de los Servicios A y B. Inicialmente, se abordará cada uno, indicando en cada punto lo específico. Se acompañarán recuadros, especificaciones, direcciones y gráficos.

1.1.- Servicio A Ítem 1 y Servicio B Ítem 1: Servicio Internet para Municipalidad (Primario y Secundario)

Sobre el Servicio A, Ítem 1

El servicio del ítem A.1, debe ser Instalado en Pedro de Valdivia 963, Providencia. Está orientado a la navegación de todos los usuarios ubicados en dicho sector, además de Juzgados, Bibliotecas, Etc. Servicio orientado principalmente a los funcionarios municipales, siendo utilizado para navegación y acceso a servicios de correo y otros relacionados con la gestión interna. Por otra parte, es la puerta de entrada para algunos servicios online (Dmz).

Actualmente en la Municipalidad, y a modo de ejemplo, se trabaja con herramientas colaborativas de Google Apps ó almacenamiento de archivos en la nube, por ende, el futuro está totalmente orientado a servicios alojados bajo dicho concepto. De acuerdo a lo anterior, igualmente se contempla y estudian despliegues futuros de servidores, alojados por ejemplo en servicios tales como Amazon o Azure.

Las gráficas de ocupación presentadas anteriormente, representan la curva de uso durante el funcionar de dicho servicio a la fecha.

Este Servicio, será adjudicado junto al Servicio A ítem 2 (servicios internet para dependencias, explicado en el 1.2 de estas bases). El servicio primario y de mayor ancho de banda, estará conformado tanto por el enlace primario y el equipamiento de seguridad activo (Carta Oferta, Anexo N°6_A).

Servicio A : Servicio Internet para Municipalidad Primario	
Ancho de Banda Nacional	200 Mbps
Ancho de Banda Internacional	100 Mbps

Nota: Tasa de compartición del servicio debe ser 1:1



Sobre el Servicio B, ítem 1

Del servicio secundario, solamente es necesario el acceso físico y servicio internet activo (Carta Oferta, Anexo N°6_B). Quien se adjudique Servicio A ítems 1 y 2, no podrá adjudicar el Servicio B (y viceversa).

Servicio B : Servicio Internet para Municipalidad Secundario	
Ancho de Banda Nacional	200 Mbps
Ancho de Banda Internacional	50 Mbps

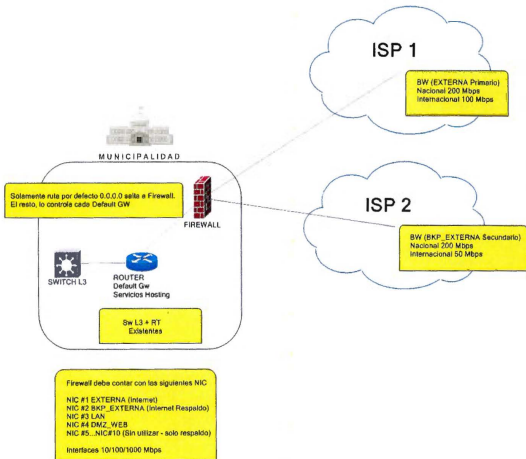
Nota: Tasa de compartición del servicio debe ser 1:1

Sobre direccionamiento público:

Cantidad Requerida para c/u (primario y secundario)	son 30 para uso municipalidad
--	--------------------------------------



Sobre el esquema de conectividad para Servicio A (Ítem 1 ó ISP 1) y Servicio B (Ítem 1 ó ISP 2):



Sobre el Equipo de Seguridad para Servicio A en su ítem 1

El nuevo Firewall, debe contar con las siguientes características mínimas:

Interfaces mínimo	8 (RJ-45)
Velocidad NIC	10/100/1000 Mbps
Tamaño	Desde 2 a 4 U (19")
Fuente de Poder	Redundante
Memoria	Mínimo 16 GB
Garantía	Mínimo 36 meses del fabricante, con soporte y bodega en Chile.
Discos	Debe indicar que tipo de HD posee la solución (SSD, SATA o IDE). Estado sólido máximo puntaje.
Throughput	Necesarias a considerar por la empresa Rendimiento Firewall desde 20 Gbps (mínimo) Rendimiento Firewall en Paquetes por Segundo desde 30 Mpps (mínimo) Rendimiento IPS desde 6 Gbps (mínimo) Rendimiento Antivirus desde 1.5 Gbps (mínimo) Rendimiento SSL-Vpn desde 1.3 Gbps (mínimo)
Manejo de Conexiones	Mínimo debe soportar hasta 7 Millones de sesiones concurrentes. Debe indicar tiempo latencia informado por el fabricante.
Certificaciones	ICSA Labs ó NSS Labs (para los módulos solicitados)
Alta Disponibilidad	Sí (Activo/Activo, Activo Pasivo)
Licencia por usuario	Sin limite
Ipv6	Compatible
QoS	Sí.
Monitoreo	Debe contar con Led indicativos de status del equipo
Soporte VoIP	Sí
VPN	1.- Licenciado mínimo para 50 usuarios concurrentes (clientes). 2.- Licenciado para Site to Site
SSL	Sí, Cliente Vpn
NAT	Hide/static
Ruteo	Estático y Dinámico (quien se adjudique enlace primario, debe realizar configuración para ruteo con secundario para navegación)
Balaceo	Sí, por carga según servicios o protocolos.



Protocolos de Transporte	Compatible con TCP/IP, IPSEC, UDP/IP, ICMP/IP, PPTP, L2TP, PPP, NTP.
Administración	Soporte SSH, SNMP y HTTPS
Dashboard	Customizable con posibilidad de alertas, entrega de información de tráfico, protocolos con más uso, aplicaciones con más uso, usuarios con mayor utilización BW, usuarios con mayores conexiones, otros aspectos granulares.
Log	Debe poseer características de guardar log y almacenarlos al menos por 1 semana. Mínimo contemplar segundo servidor de log, rackeable 19", de mínimo 2 U y máximo 4U.
Módulos	Firewall, Ips, Idp, Antivirus; Email, Control Application, Control Malware
Otros	Ideal solución firewall proactivo o de nueva generación (NG) con análisis de comportamiento de red, identificación de usuarios.
En caso de Fallas	El oferente debe contemplar en caso de catástrofe el reemplazo y migración de reglas para la continuidad. Es obligación al inicio del servicio que se entregue el plan de manejo de incidente tipo catástrofe por falla de equipo primario.

Sobre equipo de Logs

En cuanto a los logs, debe poseer una interfaz que permita verificar el estado actual y las alarmas detectadas. También, mediante esta interfaz que permita filtrar mediante origen, destino, puertos o servicios, protocolos y por rango de fechas. Registrar de igual forma los ingresos por usuarios administradores y mostrar los cambios realizados (bitácora). Para esto, la empresa deberá proveer de usuario/clave para que personal Municipal pueda chequear cuando sea necesario.

Sobre CLI de Administración Firewall

- Mínimo solución integrada por CLI Web (compatible con últimos Browser), siendo esta gráfica e intuitiva. Idealmente idioma adaptable.
- Que cuente con certificados para conectar por Browser.
- Debe hacer entrega de procedimiento de backup de configuración y Logs históricos.
- Mínimo posibilidad de programación de alertas y avisos programables para envío por correo en cuanto al estatus del equipo.

Sobre otras especificaciones y requerimientos

Señalados en forma global para ambos servicios en el 2.0 de estas bases.



1.2.- Servicio A, Ítem 2: Servicio Internet para Dependencias Municipales

Servicio orientado a la navegación de todos los usuarios ubicados en la tabla de direcciones señalada más adelante, principalmente conformada por Centros de Adulto Mayor, Centros Integrales de Desarrollo Social, Cafés Literarios, Biblioteca, Centros Deportivos, etc. Servicio para uso de funcionarios municipales (administrativos) y vecinos que utilizan los cursos o salas de capacitaciones de cada uno de los centros ya descritos. Utilizado para navegación y acceso a servicios de correo y otros relacionados, se agrega troncal desde ISP a Municipalidad, donde se ruteará tráfico a Municipalidad (acceso sistemas, aplicaciones, etc). Este servicio, debe contemplar distintos segmentos, los cuales contendrán las diferentes Vlan (funcionarios y vecinos).

La implementación de políticas de restricción para internet estará sujeta a inicialmente recabar el estado de uso del servicio post implementación, viendo los riesgos potenciales y cerrando cualquier brecha de seguridad que atente contra el uso eficiente del recurso.

Las gráficas de ocupación presentadas anteriormente, representan la curva de uso durante el funcionar de dicho servicio a la fecha.

Este Servicio A, Ítem 2, tiene la particularidad que deberá alojarse en la nube del ISP, en esta se instalaran los equipos de seguridad y deberán llegar los enlaces dedicados de datos desde cada una de las dependencias municipales, que forman parte de este.

Este servicio debe contar con los siguientes enlaces:

Detalle	Cantidad
Enlaces de datos de 100 Mbps <i>Deben centralizarse en nube de ISP</i>	19
Troncal Internet (Nacional 200 Mbps, Internacional 80 Mbps) <i>En nube de ISP</i>	1
Troncal Dato a Municipalidad de 1 Gbps <i>Entre ISP y Municipalidad, tráfico accesa sistemas.</i>	1

Sobre los anchos de banda necesarios:

Servicio A, ítem 3 : Servicio Internet Dependencias Municipales	
Ancho de Banda Nacional	200 Mbps
Ancho de Banda Internacional	80 Mbps
Troncal con Municipalidad	1 Gbps
19 Enlaces de dato	100 Mbps c/u

Nota: Tasa de compartición del servicio internet debe ser 1:1

Sobre direccionamiento público:

Cantidad Requerida por c/u (primario y secundario)	son 30 para uso municipalidad
---	----------------------------------

Este direccionamiento público, "no será utilizado en su totalidad" será programado para posterior configuración en salones de eventos o donde se requiera, por ejemplo realizar video conferencias o aplicar calidad servicio para estos efectos.

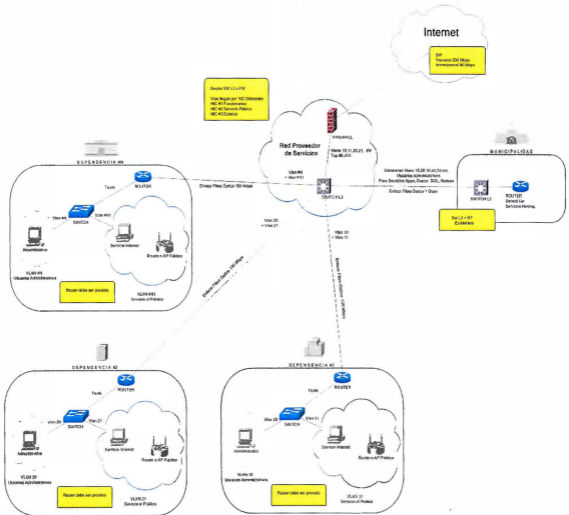


Sobre las direcciones de las dependencias que forman parte del Servicio A, ítem 2.

N°	Dependencia Origen	Dirección Origen	Velocidad
1	Juventud Providencia	Manuel Montt N°101	100 Mbps
2	Juventud Providencia (Galpón Musical)	Padre Mariano N°156	100 Mbps
3	(*) Ciam Juana de Arco	Juana de Arco N°2007	100 Mbps
4	Ciam Eliodoro Yañez	Eliodoro Yañez N°1939	100 Mbps
5	Ciam Diego de Almagro	Diego de Almagro N°2630	100 Mbps
6	Ciam Santa Isabel	Santa Isabel N°850	100 Mbps
7	Cides Los Misioneros	Los Misioneros N°2161	100 Mbps
8	Cides Alicia Cañas	Avda. Italia N°1182	100 Mbps
9	Parque Inés de Suárez	Antonio Varas N°1510	100 Mbps
10	Cancha de pasto sintético	Diagonal Oriente N°1696	100 Mbps
11	SPA El Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida N°2615	100 Mbps
12	Centro de Información Turístico Providencia	Providencia N°2359	100 Mbps
13	Café Literario Balmaceda	Providencia N°410	100 Mbps
14	Café Literario Santa Isabel	Santa Isabel N°1240	100 Mbps
15	Café Literario Bustamante	Bustamante (frente al N°56)	100 Mbps
16	Café Literario Bellavista	Constitución N°85	100 Mbps
17	Biblioteca Municipal	Providencia N°1590	100 Mbps
18	Centro de extensión	Mar del Plata N°1900	100 Mbps
19	Casa de La Ciudadanía Montecarmelo	Bellavista N°0594	100 Mbps

Todos estos enlaces, con Fibra Óptica como medio físico de transporte, desde dirección de origen, deben ser centralizados en nube de ISP. Al momento de la entrega, se fiscalizará en Datacenter de empresa, la conectividad y todo el equipamiento instalado.

Sobre el esquema de conectividad para Servicio A, ítem 2:






Sobre el Equipo de Seguridad para Servicio A en su ítem 2

El nuevo Firewall, debe contar con las siguientes características mínimas:

Interfaces mínimo	8 (RJ-45)
Velocidad NIC	10/100/1000 Mbps
Tamaño	Desde 2 a 4 U (19")
Fuente de Poder	Redundante
Memoria	Mínimo 16 GB
Garantía	Mínimo 36 meses del fabricante, con soporte y bodega en Chile.
Discos	Debe indicar que tipo de HD posee la solución (SSD, SATA o IDE). Estado sólido máximo puntaje.
Throughput	Necesarias a considerar por la empresa Rendimiento Firewall desde 20 Gbps (mínimo) Rendimiento Firewall en Paquetes por Segundo desde 30 Mpps (mínimo) Rendimiento IPS desde 6 Gbps (mínimo) Rendimiento Antivirus desde 1.5 Gbps (mínimo) Rendimiento SSL-Vpn desde 1.3 Gbps (mínimo)
Manejo de Conexiones	Mínimo debe soportar hasta 7 Millones de sesiones concurrentes. Debe indicar tiempo latencia informado por el fabricante.
Certificaciones	ICSA Labs ó NSS Labs (para los módulos solicitados)
Alta Disponibilidad	Sí (Activo/Activo, Activo Pasivo)
Licencia por usuario	Sin límite
Ipv6	Compatible
QoS	Sí.
Monitoreo	Debe contar con Led indicativos de status del equipo
Soporte VoIP	Sí
VPN	1.- Cliente No 2.- Licenciados para Site to Site
SSL	No es necesario para Servicio B.
NAT	Hide/static
Ruteo	Estático y Dinámico (quien se adjudique enlace primario, debe realizar configuración para ruteo con secundario para navegación)
Balanceo	Sí, por carga según servicios o protocolos.



Protocolos de Transporte	Compatible con TCP/IP, IPSEC, UDP/IP, ICMP/IP, PPTP, L2TP, PPP, NTP.
Administración	Soporte SSH, SNMP y HTTPS
Dashboard	Customizable con posibilidad de alertas, entrega de información de tráfico, protocolos con más uso, aplicaciones con más uso, usuarios con mayor utilización BW, usuarios con mayores conexiones, otros aspectos granulares.
Log	Debe poseer características de guardar log y almacenarlos al menos por 1 semana. Mínimo contemplar segundo servidor de log, rackeable 19", de mínimo 2 U y máximo 4U.
Módulos	Firewall, Ips, Idp, Antivirus; Email, Control Application, Control Malware
Otros	Ideal solución firewall proactivo o de nueva generación (NG) con análisis de comportamiento de red, identificación de usuarios.
En caso de Fallas	El oferente debe contemplar en caso de catástrofe el reemplazo y migración de reglas para la continuidad. Es obligación al inicio del servicio que se entregue el plan de manejo de incidente tipo catástrofe por falla de equipo primario.

Sobre equipo de Logs

En cuanto a los logs, debe poseer una interfaz que permita verificar el estado actual y las alarmas detectadas. También, mediante esta interfaz que permita filtrar mediante origen, destino, puertos o servicios, protocolos y por rango de fechas. Registrar de igual forma los ingresos por usuarios administradores y mostrar los cambios realizados (bitácora). Para esto, la empresa deberá proveer de usuario/clave para que personal Municipal pueda chequear cuando sea necesario.

Sobre CLI de Administración Firewall

- Mínimo solución integrada por CLI Web (compatible con últimos Browser), siendo esta gráfica e intuitiva. Idealmente idioma adaptable.
- Que cuente con certificados para conectar por Browser.
- Debe hacer entrega de procedimiento de backup de configuración y Logs históricos.
- Mínimo posibilidad de programación de alertas y avisos programables para envío por correo en cuanto al estatus del equipo.

2.0.- Otras especificaciones y requerimientos

Solo para Servicio A, se requiere:

- Todos los elementos deben estar dispuestos en plataforma de monitoreo del ISP mediante SNMP. Debe entregar comunidad lectura para Municipalidad.
- Gráfico por servicio y por interfaz utilizada.
- Se realizarán pruebas de contingencia mediante instructivos entregados por empresa (a realizar en horario no hábil y que será coordinado previamente).



- Extracción de reportes tales como: "usuarios u origen con mayor consumo o uso de BW y aplicaciones más utilizadas, etc".
- Las pruebas de contingencia para primer año 1 vez, para segundo año 1 vez para tercer año 1 por semestre.
- La empresa debe indicar posicionamiento más reciente (últimos 6 meses) en cuadrante de Gartner del equipamiento de seguridad ofertado para el Servicio A en sus ítem 1 y 2.
- Debe contemplar un mínimo de 8 horas de capacitación para personal municipalidad (mínimo para 4 personas). En dependencias de Municipalidad, en cuanto a equipamiento de seguridad ofertado.

Para ambos Servicios (A y B):

- Monitoreo permanente de los BW utilizados, para todos los enlaces de datos y servicios internet (ambos)
- Todos los enlaces deberán contemplar alertas proactivas en caso de caídas en cualquier extremo.
- Portal Web para la creación y envío de tickets o solicitudes a mesa de soporte (NOC)
- Debe hacer entrega de protocolo de escalamiento de solicitudes.
- Deberá informar número de celular de ejecutivo de cuentas.

3.0.- Sobre módulos de seguridad de equipos firewall

Sobre el Filtrado Web

El filtrado web debe ser automatizado, actualizando sus listas de contenidos o categorías. Debe soportar todo el tráfico de los usuarios, logrando bloqueo a nivel de protocolo, puertos/servicios o aplicaciones específicas. Debe indicar, la cantidad de categorías contenidos y con posibilidad de bloquear o gestionar. Debe indicar las posibilidades de filtrado, es decir, mediante: host, redes o integración con Active Directory.

Además, debe contar con una interfaz que posibilite la generación de consulta e informes para exportar o imprimir. Los informes deben relacionarse como ejemplo con: "mayor ocupación de ancho de banda, usuarios más bloqueados, uso de software no permitidos (p2p, elusión de proxie, etc)". Estos informes, bajo rangos de fechas a especificar, aplicaciones o servicios.

En lo relacionado a filtrado web, esta debe ser proactiva, bloqueando sitios potencialmente peligrosos y de amenazas como Spyware, bots, keylogging, Gateway de Internet, gusanos, transferencia de archivos. Además, debe indicar el tipo de categorías y el nivel de actualizaciones de estas.

Dentro de las posibilidades de filtrado, estas deben permitir, bloquear, limitar, inclusive por ancho de banda.



Sobre recuperación ante fallos de hardware o software

El soporte de la nueva plataforma, debe considerar que ante fallos graves, ya sea de hardware o software y que estos impidan una rápida subida de los servicios o su normal funcionamiento, la empresa deberá contemplar el reemplazo de una máquina igual o equivalente, pero nunca de menores características, a fin de suplir las necesidades de conectividad interna y hacia Internet.

Esto último, sujeto a posibilidades de multa, las cuales serán evaluadas en porcentajes dependiendo del tiempo de respuesta o magnitud de la falta.

Además y para este punto, la empresa debe indicar procedimientos de backup efectivos y prácticos, que podrán ser realizados en forma programada o manual, los cuales serán además oficializados como instructivos y procedimientos internos a través de la ISO de la Municipalidad. Razón por la cual, la empresa entregar esta información válida y probada.

Es obligación que la empresa informe en su propuesta, los tiempos de respuesta ante reposición completa de la solución (máquina, software y restauración en caso extremo). Será parte de la evaluación en base a horas y minutos comprometidos de SLA)

El monitoreo, debe contemplar toda la plataforma de seguridad, por eventos de seguridad, por eventos del hardware de la máquina por falla en servicios implementados.

Sobre el Antivirus

La plataforma deberá poseer un análisis contra virus, entrantes o salientes. Este antivirus, con todas las actualizaciones contempladas por tres años y que actúe de manera eficaz sobre diversos protocolos, a modo de ejemplo http, ftp, pop3 y smtp, además de otros indicados con posibilidad de filtrado.

Cabe señalar, que este no reemplaza al antivirus de las estaciones finales, ya que está enfocado a potenciar la seguridad del borde.

La empresa deberá indicar, la marca (si es propietario o de tercero adaptado a la solución), además de la periodicidad de actualizaciones por día o semanas según el producto a evaluar.

Deberá tener al menos un informe que permita ver los usuarios más infectados o el virus más detectado o reincidente.

Sobre IPS

Respecto del IPS incorporado en la solución, debe detectar y prevenir. Para esto, debe indicar contra que ataques conocidos actúa y que métodos proactivos utiliza en caso de técnicas nuevas o no conocidas. Debe indicar la cantidad o capacidad de monitoreo y reacción ante ataques y con qué tiempos este actúa. Indicar si es por software o hardware.



4.0.- Implementación

La empresa debe considerar todos los aspectos mínimos ya mencionados, es obligación de la empresa acudir oportunamente a cualquier reunión solicitada e informada previamente para evaluar cada aspecto de la implementación.

Se fija como mínimo, un mes para realizar cualquier modificación o corrección a la implementación, lo cual y dentro de este plazo no tendrá costo extra para la Municipalidad.

Para los equipos de seguridad, deberá considerar en su implementación final, que esta sea en horario de oficina, no así las configuraciones que pueden realizarse en día y horario hábil. La implementación final, supone la migración y/o creación de todos los objetos, reglas y configuraciones antes del paso al nuevo producto lo cual supone un corte temporal del servicio, el que será coordinado entre ambas partes.

Sobre continuidad operativa

La empresa debe indicar, el tipo y nivel de escalamiento ante eventos o reportes realizados al monitoreo central o mesa de ingenieros a cargo. El tipo de monitoreo a implementar debe ser 7x24x365. En caso de detectarse fallas en la plataforma de seguridad, la empresa deberá informar a personal municipal a cargo, para coordinar la solución del problema o el evento.

5.0.- Plazo de los de servicios y otros

En el siguiente recuadro, se estipulan las fechas de inicio de los servicios, entendiéndose en modo productivo. Estas fechas son impostergables.

Servicio	Ítem	Detalle	Inicio
A	1	Servicio Internet para Municipalidad Primario	01/01/2015
	2	Servicio Internet para Dependencias Municipales	01/02/2015
B	1	Servicio Internet para Municipalidad Secundario	01/01/2015

Sobre plazos del contrato

De acuerdo a lo señalado en Bases Administrativas que conforman y son parte integrante de esta propuesta.

Sobre multas

De acuerdo a lo señalado en Bases Administrativas que conforman y son parte integrante de esta propuesta.



6.0.- Servicios Adicionales, esporádicos o extraordinarios

Para los Servicios A y B, se solicitan valores unitarios para posibles aumentos de servicios. Dichos aumentos centrados en incrementar anchos de banda de acuerdo a necesidad. Corresponden a los documentos o Anexo N°8_A y Anexo N°8_B.

Tipo Aumento BW On Demand	Plazo
Aumento de ancho de banda internacional cada 10 Mbps adicionales	Periodo mes completo
Aumento de ancho de banda internacional cada 10 Mbps adicionales	Periodo semana completa
Aumento de ancho de banda nacional cada 10 Mbps adicionales	Periodo mes completo
Aumento de ancho de banda nacional cada 10 Mbps adicionales	Periodo semana completa

Nota: La empresa deberá indicar el plazo máximo para solicitar este tipo de aumentos de ancho de banda.

Todo lo anterior, podrá ser solicitado y pagado a través del listado a precio unitario, sólo si son solicitados por el ITS y con la respectiva conformidad de lo realizado o implementado.

7.0.- Uptime y SLA de los servicios

Sobre el uptime

Los uptime esperados para los servicios son:

Enlace de Dato	99,5%
Servicio Internet (para A y B)	99,5%
Equipamiento Activo	99,5%
Equipamiento de Seguridad	99,5%

El cálculo de cumplimiento de uptime mensual, será realizado con la siguiente fórmula:

Horas Mes	Dias Mes x 24
Horas Downtime	Minutos Downtime / 60 (por evento)
Downtime Mes	Suma(Horas Downtime)
Horas Efectivas Mes	Horas Mes – Downtime Mes

Calculo Final:

$$\text{Uptime Resultante Mes} = \left(\frac{\text{Horas Efectivas Mes}}{\text{Horas Mes}} \right) * 100$$

Queda excluido de este cálculo, las horas o minutos producto de mantenencias programadas previamente y formalizado con ITS.



Sobre los SLA

Los tiempos de respuesta para la solución de fallos reportados en general, serán de 45 minutos. Esto incluye caídas de servicios o interrupciones no programadas. La empresa deberá tomar contacto e informar en caso de fuerza mayor, situación que será analizado por ITS, de lo contrario y pasado dicho lapso, comienza el cobro de multa según corresponda o lo señale las Bases Administrativas.




KATIA HUNT CORTES
Jefa Departamento de Computación
e Informática







LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO :

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN :

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES (**) :

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

RESUMEN DE CONTRATOS

EMPRESA : _____

RUT : _____ Correo _____

AÑOS DE EXPERIENCIA EMPRESA: _____

N°	Nombre Mandante Empresa/Institución			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde	Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)			

N°	Nombre Mandante Empresa/Institución			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde	Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)			

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos de los últimos siete (7) años en el rubro objeto de licitación.
- Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados, decretos, contratos u otros antecedentes válidos que respalden dicha información.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Como parte de los antecedentes necesarios para la respectiva evaluación, el oferente deberá adjuntar la siguiente información en su propuesta técnica:

- Antecedentes curriculares
 - a) Currículum de la empresa, debe acreditar proyectos de similar índole.
 - b) Currículum del personal técnico involucrado en el servicio, donde señale nivel de expertis y certificaciones técnicas relacionadas en el área materia de esta licitación.
 - c) Cartas de recomendación en servicios prestados, en igual materia de la licitación, dentro de los últimos 7 años.
- Certificados de representación de las marcas o certificado de preparación del personal técnico en el equipamiento involucrado en su propuesta.
- Folletos con Características técnicas de los equipos ofertados (marca/modelo/especificaciones)
- Adjuntar posicionamiento en cuadrante de Gartner del equipamiento de seguridad considerado en su oferta técnica.
- Esquema claro de conectividad a nivel nacional e internacional para los servicios de Internet.
- Acreditar tasa de compartición en los anchos de banda ofertados.
- Carta Gantt para el desarrollo en la entrega del servicio.

NOTA: Se excluye de la presentación técnica de folletos, cuadrante de gartner y todo lo que respecta a equipos de seguridad, solamente para el Servicio B.

Declaro que cuento con logística y provisión de mayoristas para cumplir con la entrega de los servicios, según Anexo N°11.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

CARTA OFERTA SERVICIO A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta para el “SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”, en su “Servicio A”, es:

SERVICIO A: INTERNET PARA MUNICIPALIDAD PRIMARIO

1) SERVICIO MENSUAL

Descripción	Valor Neto Mensual en UF
Total Mensual Neto <i>(Suma de Servicio mensual ítems A.1 y A.2)</i> <i>(Valor a ofertar en el Portal mercado Público)</i>	UF _____
Impuesto (____%)	UF _____
TOTAL	UF _____

2) SERVICIO DE INSTALACIÓN, POR ÚNICA VEZ.

Total Neto <i>(Correspondiente a la instalación de los Servicios ítems A.1 y A.2)</i>	UF _____
Impuesto (____%)	UF _____
TOTAL	UF _____

Nuestro Plazo Total de Instalación para los Servicios de los ítems A.1 y A.2, es de _____ días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Repuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

CARTA OFERTA SERVICIO B

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta para el “SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”, en su “Servicio B”, es:

SERVICIO B: INTERNET PARA MUNICIPALIDAD SECUNDARIO

1) SERVICIO MENSUAL.

Descripción	Valor Neto Mensual en UF
Total Mensual Neto (Servicio mensual ítem B.1), (Valor a ofertar en el Portal mercado Público)	UF _____
Impuesto (____%)	UF _____
TOTAL	UF _____

2) SERVICIO DE INSTALACIÓN, POR ÚNICA VEZ.

Total Neto (Correspondiente a la instalación del Servicio B .1)	UF _____
Impuesto (____%)	UF _____
TOTAL	UF _____

Nuestro Plazo Total de Instalación para el Servicio B, es de _____ días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Repuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA"
LISTADO DE PARTIDAS SERVICIO A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestro listado de partidas, en base a la oferta presentada para el "SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA", en su "Servicio A", es:

SERVICIO A: INTERNET PARA MUNICIPALIDAD PRIMARIO
1) SERVICIO MENSUAL.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Mensual Neto UF	Valor Total Neto UF
A.1	Servicio Internet para Municipalidad Primario.	36 Meses		
A.2	Servicio Internet para Dependencias Municipales.	35 Meses		
TOTAL NETO UF				
Impuesto (____ %) UF				
TOTAL UF				

2) SERVICIO DE INSTALACIÓN, POR ÚNICA VEZ.

Descripción	Cantidad	Valor Neto UF	Plazo en días corridos
Instalación y Puesta en Marcha para el Servicio Internet para Municipalidad Primario del Ítem A.1.	1 vez		____ días corridos
Instalación y Puesta en Marcha para el Servicio Internet para Dependencias Municipales del Ítem A.2.	1 vez		____ días corridos
TOTAL NETO UF			Plazo Total de Instalación es de días corridos
IMPUESTO (____ %)			
TOTAL UF			

Firma Oferente o Representante Legal
Fecha _____





LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

LISTADO DE PARTIDAS SERVICIO B

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestro listado de partidas, en base a la oferta presentada para el “SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”, en su “Servicio B”, es:

SERVICIO B: INTERNET PARA MUNICIPALIDAD SECUNDARIO

1) SERVICIO MENSUAL.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Mensual Neto UF	Valor Total Neto UF
B.1	Servicio Internet para Municipalidad Secundario.	36 Meses		
TOTAL MENSUAL NETO UF				
Impuesto (___%) UF				
TOTAL UF				

2) SERVICIO DE INSTALACIÓN, POR ÚNICA VEZ.

Descripción	Cantidad	Valor Neto UF	Plazo en días corridos
Instalación y Puesta en Marcha para el Servicio Internet para Municipalidad Secundario del Ítem B.1.	1 vez		___ días corridos
TOTAL NETO			Plazo Total de Instalación es de ___ días corridos
IMPUESTO (___%) UF			
TOTAL UF			

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIO A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

SERVICIO A: INTERNET PARA MUNICIPALIDAD PRIMARIO

1) Soporte técnico especializado

Ítem	Detalle de los Servicios Extraordinarios	Cantidad Unidad	Valor Unitario Neto en UF	Impuesto en UF	Valor Unitario Total en UF
1.1	Servicio soporte técnico en horario oficina (Lun-Vie de 08:30 a 18:30)	1 Hora			
1.2	Servicio soporte técnico en horario fuera oficina. (Lun-Vie de 18:31 a 07:59, Sáb y festivos toda hr.)	1 Hora			

2) Aumento de Ancho de Banda en Demanda

Ítem	Detalle de los Servicios Extraordinarios	Cantidad Unidad	Valor Unitario Neto en UF	Impuesto en UF	Valor Unitario Total en UF
2.1	Aumento de ancho de banda internacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Mes			
2.2	Aumento de ancho de banda internacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Semana			
2.3	Aumento de ancho de banda nacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Mes			
2.4	Aumento de ancho de banda nacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Semana			

Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irrogue la prestación del servicio, insumos, gastos generales y utilidades.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIO B

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

SERVICIO B: INTERNET PARA MUNICIPALIDAD SECUNDARIO
1) Soporte técnico especializado

Ítem	Detalle de los Servicios Extraordinarios	Cantidad Unidad	Valor Unitario Neto en UF	Impuesto en UF	Valor Unitario Total en UF
1.1	Servicio soporte técnico en horario oficina (Lun-Vie de 08:30 a 18:30)	1 Hora			
1.2	Servicio soporte técnico en horario fuera oficina. (Lun-Vie de 18:31 a 07:59, Sáb y festivos toda hr.)	1 Hora			

2) Aumento de Ancho de Banda en Demanda

Ítem	Detalle de los Servicios Extraordinarios	Cantidad Unidad	Valor Unitario Neto en UF	Impuesto en UF	Valor Unitario Total en UF
2.1	Aumento de ancho de banda internacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Mes			
2.2	Aumento de ancho de banda internacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Semana			
2.3	Aumento de ancho de banda nacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Mes			
2.4	Aumento de ancho de banda nacional, cada 10 Mbps adicionales	1 Semana			

Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irrogue la prestación del servicio, insumos, gastos generales y utilidades.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____





LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de ofertas, será en dos partes. La primera, para la adjudicación del Servicio A (en todos sus ítems) y la segunda, para la adjudicación del Servicio B (en todos sus ítems).

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL SERVICIO A

1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA SERVICIO A (MÁXIMO 60%)

Evaluación de Carta Oferta (Anexo N°6_A) y Listado de Precios Unitarios (Anexo N°8_A):

La metodología de evaluación para este ítem, se hará de acuerdo a la relación de menor costo.

VTOMV = Valor total oferta menor valor

VTOE = Valor total oferta de la empresa

El VTOE, se obtendrá realizando el siguiente cálculo:

A= Listado de Partidas Anexo 7_A (Servicio Mensual) ítem A.1 x 36 meses

B= Listado de Partidas Anexo 7_A (Servicio Mensual) ítem A.2 x 35 meses

C= Listado de Partidas (Servicio Instalación) Total Neto

Entonces para cada empresa,

$$VTOE = (\sum A, B, C) \times 1,19$$

1.1.1.- Carta Oferta (Anexo N°6_A) para el Servicio A:

$$\text{Puntaje Carta Oferta Servicio A} = ((VTOMV / VTOE) \times 100) \times 0,95$$

1.1.2.- Precios Unitarios del Servicio A, en su punto N°2:

OMPUA = Oferta menor precio unitario del servicio A en su N°2.

OPUEA = Oferta precio unitario de la empresa del servicio A en su N°2.

IPUA = Sub ítem precio unitario de la empresa del servicio A en su N°2.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	PUNTOS MÁXIMOS POR ÍTEM
2.1	0,50 puntos
2.2	0,20 puntos
2.3	0,20 puntos
2.4	0,10 puntos

$$\text{Puntajes por Cada IPUA} = ((OMPUA / OPUEA) \times 100) \times \text{Punto máximo por ítem}$$



Luego de calcular el máximo alcanzado por cada ítem, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje IPUA} = (\sum (\text{Puntaje por Cada IPUA})) \times 0,05$$

***Observaciones Generales para el cálculo de porcentajes máximos**

Si la OPUEA en algún ítem es igual a cero, entonces, automáticamente se le asignará el máximo de puntos para dicho ítem. Esto para no invalidar la fórmula para los restantes oferentes. Entonces, se deberá obtener un nuevo mínimo con las alternativas restantes ofertadas en dicho ítem, y a los nuevos resultados se les restará 1 punto de los nuevos puntajes derivados de este cambio. En caso de reiterarse valores ceros en mismo ítem, pero diferentes empresas, ambas obtienen el máximo, y se aplica procedimiento ya descrito.

Económica Final 1.1:

$$\text{TOTAL PUNTAJE 1.1} = (\text{Puntaje Carta Oferta Servicio A} + \text{Puntaje IPUA}) \times 0,60$$

1.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA PARA SERVICIO A (MÁXIMO 35%)

En este punto, se evaluarán aspectos técnicos de la propuesta entregada por los oferentes, solamente para el Servicio A.

TABLA TÉCNICA SERVICIO A

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE TABLA		TOTAL OBTENIDO
Carta Gantt	Implementación total del Servicio A (para ítem 1 e ítem 2)	5 puntos	Σ puntos ítems (máx. 100)
Experiencia de la empresa	Según detalle de tabla para experiencia de la empresa	5 puntos	
-Solución Internet Municipalidad Primario	Firewall Servicio A, ítem 1	20 puntos	
	Firewall Servicio A, ítem 2	20 puntos	
	19 Enlaces Dedicados Servicio A, ítem 2	15 puntos	
	Troncal con Municipalidad Servicio A, ítem 2	5 puntos	
-Solución Internet Dependencias Municipales.	Equipamiento de Comunicaciones Servicio A	10 puntos	
	Internet Municipalidad Primario, Servicio A, ítem 1	10 puntos	
	Internet Dependencias Municipales, Servicio A, ítem 2	10 puntos	

Aplicación de porcentajes de oferta técnica por ítems a evaluar (Factores):

- Para el ítem de Carta Gantt, será la siguiente fórmula
$$\text{Puntos} = ((\text{oferta menor plazo días corridos} / \text{días corridos oferta empresa}) \times 100) \times 0,05$$
- Para el ítem de experiencia de la empresa, el puntaje máximo se obtendrá por el cumplimiento de:



Descripción	Máximo Puntaje	Total obtenido
Experiencia de la empresa	< 1, son <u>0 puntos</u> >=1 y <= 3, son <u>10 puntos</u> >=4 y <=6, son <u>30 puntos</u> >=7, son <u>50 puntos</u>	Puntos=(Σ Máximos Puntajes) x 0,05
Presenta carta de recomendaciones comprobables para los últimos 7 años	Sí = <u>30 puntos</u> No = <u>0 puntos</u>	
Curriculum personal técnico	Sí Certificados = <u>20 puntos</u> No Certificados = <u>0 puntos</u>	

- Para los ítems relacionados con la solución o propuesta técnica:

Firewall Servicio A, ítem 1	Cumple con mínimo de: "RAM, #Interfaces, Licenciamiento, Tamaño, Redundancia PS, Garantía, Certificaciones, Alta Disponibilidad, SSL, Balanceo, Módulos y Log" = <u>20 puntos</u> No cumple con mínimos = Fuera de Bases
Firewall Servicio A, ítem 2	Cumple con mínimo de: "RAM, #Interfaces, Licenciamiento, Tamaño, Redundancia PS, Garantía, Certificaciones, Alta Disponibilidad, SSL, Balanceo, Módulos y Log" = <u>20 puntos</u> No cumple con mínimos = Fuera de Bases
19 Enlaces Dedicados Servicio A, ítem 2	Incluye 19 Enlaces y Equipamiento = <u>15 puntos</u> No Incluye 19 Enlaces y Equipamiento = Fuera de Bases
Troncal con Municipalidad Servicio A, ítem 2	Incluye Troncal = <u>5 puntos</u> No Incluye = Fuera de Bases
Equipamiento de Comunicaciones Servicio A	Adjunta las especificaciones = <u>10 puntos</u> No adjunta las especificaciones = Fuera de Bases
Internet Municipalidad Primario, Servicio A, ítem 1	Acredita tasa de compartición = <u>10 puntos</u> No Acredita tasa de compartición = Fuera de Bases
Internet Dependencias Municipales, Servicio A, ítem 2	Acredita tasa de compartición = <u>10 puntos</u> No Acredita tasa de compartición = Fuera de Bases

TOTAL PUNTAJE 1.2 = Total Obtenido Tabla Técnica Servicio A x 0,35



2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL SERVICIO B

2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA SERVICIO B (MÁXIMO 60%)

Evaluación de Carta Oferta (Anexo N°6_B) y Listado de Precios Unitarios (Anexo N°8_B):

La metodología de evaluación para este ítem, se hará de acuerdo a la relación de menor costo.

VTOMV = Valor total oferta menor valor

VTOE = Valor total oferta de la empresa

El VTOE, se obtendrá realizando el siguiente cálculo:

A= Listado de Partidas Anexo 7_B (Servicio Mensual) ítem B.1 x 36 meses

C= Listado de Partidas (Servicio Instalación) Total Neto

Entonces para cada empresa,

$$VTOE = (\sum A, B) \times 1,19$$

2.1.1.- Carta Oferta del Servicio B:

$$\text{Puntaje Carta Oferta Servicio B} = ((VTOMV / VTOE) \times 100) \times 0,95$$

2.1.2.- Precios Unitarios del Servicio B, en su punto N°2:

OMPUB = Oferta menor precio unitario del servicio B en su N°2.

OPUEB = Oferta precio unitario de la empresa del servicio B en su N°2.

IPUB = Sub ítem precio unitario de la empresa del servicio B en su N°2.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	PUNTOS MÁXIMOS POR ÍTEM
2.1	0,50 puntos
2.2	0,20 puntos
2.3	0,20 puntos
2.4	0,10 puntos

Puntajes por Cada IPUB = ((OMPUB / OPUEB) x 100) x Punto máximo por ítem

Luego de calcular el máximo alcanzado por cada ítem, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje IPUB} = (\sum \text{Puntaje por Cada IPUB}) \times 0,05$$

*Observaciones Generales para el cálculo de porcentajes máximos

Si la OPUEB en algún ítem es igual a cero, entonces, automáticamente se le asignará el máximo de puntos para dicho ítem. Esto para no invalidar la fórmula para los restantes oferentes. Entonces, se deberá obtener un nuevo mínimo con las alternativas restantes ofertadas en dicho ítem, y a los nuevos resultados se les restará 1 punto de los nuevos puntajes derivados de este cambio. En caso de reiterarse valores ceros en mismo ítem, pero diferentes empresas, ambas obtienen el máximo, y se aplica procedimiento ya descrito.



Económica Final 2.1:

$$\text{TOTAL PUNTAJE 2.1} = (\text{Puntaje Carta Oferta Servicio B} + \text{Puntaje IPUB}) \times 0,60$$

2.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA PARA SERVICIO B (MÁXIMO 35%)

En este punto, se evaluarán aspectos técnicos de la propuesta entregada por los oferentes, solamente para el Servicio B.

TABLA TÉCNICA SERVICIO B

TEMAS A EVALUAR	PUNTAJE TABLA		TOTAL OBTENIDO
Carta Gantt	Implementación total del Servicio B	10 puntos	Σ puntos ítems (máx. 100)
Experiencia de la empresa	Según detalle de tabla para experiencia de la empresa	10 puntos	
Solución Internet Municipalidad Secundario	Equipamiento de Comunicaciones Servicio B	20 puntos	
	Internet Municipalidad Secundario, Servicio B, ítem 1	60 puntos	

Aplicación de porcentajes de oferta técnica por ítems a evaluar (Factores):

- Para el ítem de Carta Gantt, será la siguiente fórmula

$$\text{Puntos} = ((\text{oferta menor plazo días corridos} / \text{días corridos oferta empresa}) \times 100) \times 0,10$$
- Para el ítem de experiencia de la empresa, el puntaje máximo se obtendrá por el cumplimiento de:

Descripción	Máximo Puntaje	Total obtenido
Experiencia de la empresa	< 1, son <u>0 puntos</u> >=1 y <= 3, son <u>10 puntos</u> >=4 y <=6, son <u>30 puntos</u> >=7, son <u>50 puntos</u>	Puntos=(Σ Máximos Puntajes) x 0,10
Presenta carta de recomendaciones comprobables para los últimos 7 años	Sí = <u>30 puntos</u> No = <u>0 puntos</u>	
Curriculum personal técnico	Sí Certificados = <u>20 puntos</u> No Certificados = <u>0 puntos</u>	

- Para los ítems relacionados con la solución o propuesta técnica:

Equipamiento de Comunicaciones Servicio B	Adjunta las especificaciones = <u>20 puntos</u> No adjunta las especificaciones = Fuera de Bases
Internet Municipalidad Secundario, Servicio B, ítem 1	Acredita tasa de compartición = <u>60 puntos</u> No Acredita tasa de compartición = Fuera de Bases



TOTAL PUNTAJE 2.2 = Total Obtenido Tabla Técnica Servicio B x 0,35

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA PARA AMBOS SERVICIOS (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Máximo Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes administrativos.	100 puntos
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes	80 puntos
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes	50 puntos
Entrega o rectifica 5 ó más antecedentes	0 puntos

TOTAL PUNTAJE 3 = Puntaje de la tabla x 0,05

4. EVALUACIÓN FINAL (100%)

4.1. PUNTAJE FINAL SERVICIO A

Resultado de la evaluación Final, para la adjudicación del Servicio A:

PUNTAJE TOTAL SERVICIO A = Total Puntaje 1.1 + Total Puntaje 1.2 + Total Puntaje 3

4.2. PUNTAJE FINAL SERVICIO B

Resultado de la evaluación Final, para la adjudicación del Servicio B:

PUNTAJE TOTAL SERVICIO B = Total Puntaje 2.1 + Total Puntaje 2.2 + Total Puntaje 3



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

ACOMETIDA DE SERVICIOS

El acceso debe ser por portón sector sur de calle Marchant Pereira. Las siguientes imágenes son de referencia, pues la empresa puede considerar nuevas obras para la acometida de sus servicios. Motivo de lo anterior, puede solicitar visita a terreno para verificar cámaras y ductos existentes de acuerdo a lo indicado en itinerario.

Puede coordinar visita (no es obligatoria) antes de plazo final de preguntas señalado en itinerario a los siguientes correos:

- Víctor Arriaza (victor.arriaza@providencia.cl)
- Carlos Guzmán (carlos.guzman@providencia.cl)
- Carlos González (carlos.gonzalez@providencia.cl)

La Municipalidad no proporcionará ni realizará trabajos, la empresa debe asegurar la acometida e incluir en sus costos de instalación todas las obras civiles.



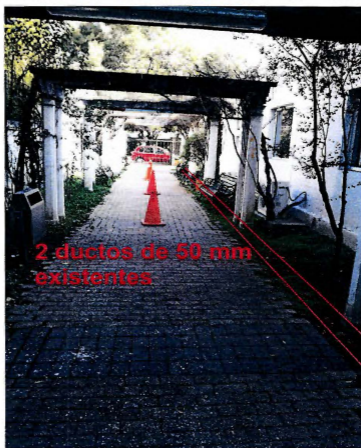


La empresa debe considerar la instalación de poste galvanizado al interior del municipio. Debe crear una cámara para conectar con la existente (B). O puede instalar otra ruta pero siempre desde este punto.

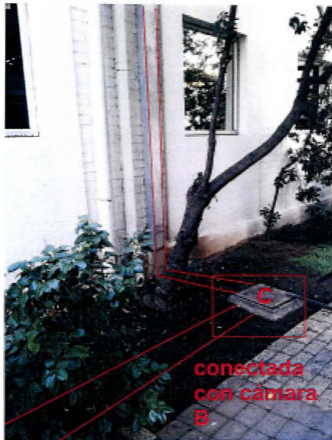


Cámara B y ductos salientes desde esta existentes.






Ductos existentes. La empresa puede chequear capacidad en terreno y optar por la instalación de nuevos ductos.



φ



Handwritten signature or mark.



**Acometida ductos desde
exterior
a cielo falso**



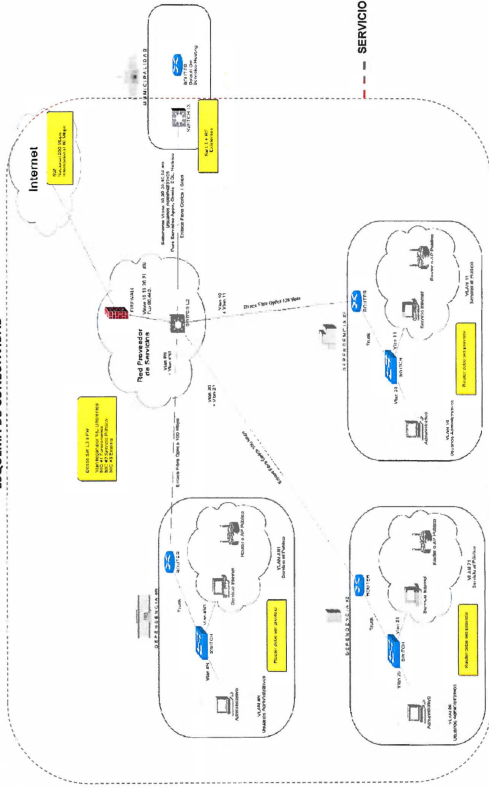
Ductos interior cielo falso



Estos estan completos, la empresa debe considerar nuevos ductos por cielo falso hasta rack de comunicaciones.

"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA"

ESQUEMA DE CONECTIVIDAD





“SERVICIO DE CONECTIVIDAD DATO E INTERNET DEDICADA”

ESQUEMA DE CONECTIVIDAD

